



DECRETO ALCALDICIO N° 513 /

AUTORIZA PAGO MULTA QUE INDICA.
REQUINOA,

05 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 190622 de fecha 04 de Enero de 2019, de la Seremi de Salud de la Región de O'Higgins, la cual acoge parcialmente el recurso de reconsideración interpuesto en favor de la I. Municipalidad a la multa aplicada en virtud de la Sentencia N° 1806420 de fecha 24 de agosto de 2018, en la cual se resolvió aplicar multa de 10 UTM, y en atención a la Resolución suscrita a que el riesgo sanitario ha disminuido en un 40% en la instalación de propiedad municipal ubicada en Emilio Valdés 200 (Gimnasio Municipal) de la comuna de Requinoa

La Providencia del Alcalde que acoge sugerencia del Director Jurídico a través de Memo N° 49 de fecha 27.01.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

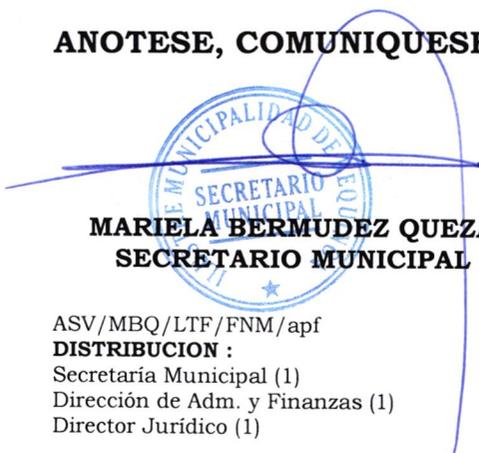
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Pago Multa, Sumario por deficiencias encontradas en una propiedad municipal, ubicada en la Emilio Valdés N° 200 (Gimnasio Municipal) de la Comuna de Requinoa, aplicada mediante Resolución Exenta N° 190622 de fecha 04.01.2019, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud – Región de O'Higgins, consistente en 4 UTM, en su equivalente en pesos al momento de pago.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 215.22.12.004 "Intereses Multas y Recargos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LTF/FNM/apf

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Director Jurídico (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE